

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montichelvo

2024/15595 *Anuncio del Ayuntamiento de Montichelvo sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 10/2024.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente el expediente MC10/2024, de modificación de créditos por suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, el cual se expuso al público por 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 199 de fecha 15-10-2024.

Transcurrido el período de exposición sin que se hayan producido reclamaciones queda definitivamente aprobado. Es por ello por lo que se publica resumido por capítulos:

Suplemento de Crédito

CAPITULO	IMPORTE
6	8.000 €
TOTAL	8.000 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo que establece el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo. Contra esta aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que el citado recurso no suspenderá por sí mismo la aplicación de la modificación aprobada.

Montichelvo, 11 de noviembre de 2024.—El alcalde, Marcel Carrillo Climent.

